



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1984

23 DE MARZO DE 1998

15:00 HORAS

24 MAR 1998

ORDEN DEL DIA :

1.- Revisión Borradores Actas Sesiones Junta Directiva Nos. 1980, 1981, 1982 y 1983.

2.- **Asuntos Presidencia Ejecutiva:**

a) Borrador Convenio Pago CNP-INCOP. Oficio No. 192-98.

3.- **Asuntos Gerencia General:**

a) Resumen Acuerdos Junta Directiva pendientes ejecución, según Reporte Auditoría General No. 10-98, revisados por Junta Administrativa. Oficio GG No. 419-98.

///



SECRETARIA GENERAL

ORDEN DEL DIA :

-2-

- b) Solicitud modificación acuerdo Junta Directiva, para promover alquiler instalaciones Planta Liberia que ha venido ocupando Dirección Regional Chorotega, a efecto de que ésta ocupe oficinas recién construidas. Oficio GG No. 350-98.
- 4.- Licitación por Registro No. 02-98-Compra envases cristalino 1000 ml., para uso FANAL.
- 5.- Asuntos Varios. — *Fases Ecuador (Jorge x Coto)*

FAS/rdr.-

Fabrica Nacional de Pianos
Fundada en 1858
New York - Ciudad Pinar

19 de marzo de 1998
AD.G-171

(5)
Aprobado en J.D.

Señor
Ing. Javier Flores G.
PRESIDENTE
Com. de Asesoría y
S.

Ref. Oficio DI 236/98

En atención a lo solicitado en el oficio de referencia y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha procedido a la revisión de los antecedentes del caso, en el cual se tiene en cuenta que el Sr. [Nombre] es el titular de la propiedad de la finca [Nombre] y que el Sr. [Nombre] es el titular de la propiedad de la finca [Nombre].

En consecuencia, se recomienda que los señores [Nombre] y [Nombre] lleven a cabo [acción] de los señores del caso.

Ajuntamente,
ORIGINAL } Ing. Jorge Vargas Muñillo
FIRMADO } ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Jorge E. Vargas Muñillo
ADMINISTRADOR GENERAL

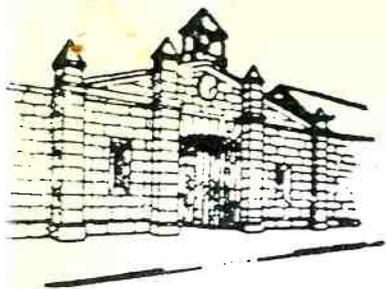
IN-DELEGACION

JVM/smb

MAR 30 1998

CC: Auditoría
Asesoría Legal
Investigador

ID 1984
23/3/98
10/1/98



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

036

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

23 de marzo de 1998
AD.G-173

Señor
Ing. Javier Flores G.
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
S. O.

Ref.: Lista de precios de Licores

Anexo encontrará, para información y ratificación, de nuestra Junta Directiva las listas definitivas de precios de nuestros productos, a raíz de la aplicación de la nueva estructura de precios impuesta por la Tributación Directa.

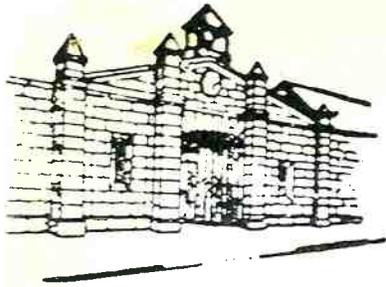
Se hace la aclaración de que los precios incluyen el ajuste por costo de producción pero no así la influencia de este ajuste en el precio final, debido al incremento adicional de impuestos, lo que es cubierto con una **disminución** en el MDC y el que se espera recuperar a partir de mediados del próximo mes de abril a través de otro posible aumento de precio, al que se incorporaría un incremento adicional para crear un fondo con el que se podría pagar, al menos parcialmente, la eventual deuda ocasionada por el retroactivo que nos está cobrando el Ministerio de Hacienda.

Con lo anterior se logra que la repercusión sobre el precio final de venta, en este momento, sea equivalente a la que corresponde solo al cambio de estructura sin afectar la recaudación de impuestos y por otro lado, procurando impactar lo menos posible la posición de nuestros productos en el mercado. Dentro de este contexto, estamos claros de que la segunda etapa de incremento de precios, esperada para el mes de abril, estaría supeditada a los estudios de precios en el mercado que está efectuando el Depto. de Mercadeo y los que se realizarán antes del 10 de abril próximo.

Cabe agregar que la cerveza recibió un aumento de precios hace aproximadamente 2 meses, entre el 7 y 8% sobre el precio que se brinda al distribuidor o expendedor, con lo cual esperamos que el aumento de precio decretado para nuestros licores se vea menos afectado de lo previsto.

5
OK
CONFORMAR UNA COMISION DE
JD P/ANALIZAR ASUNTOS FINANCI.
(LIS, JAVIER Y D/RODRIGO)

JD 1984
23/3/98



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
 184-4100 GRECIA
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
 494-0100 GRECIA
 FAX: 222-3865 SAN JOSE
 494-2150 GRECIA

Ing. Javier Flores G.
 Presidente Ejecutivo

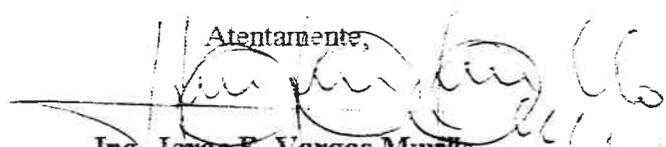
-2-

23 de marzo de 1998
 AD.G-173

Para terminar se aclara que en esta lista de precios se corrigen, con respecto a las listas de precios enviadas originalmente, los precios de los productos Cacique, Ron Marqués y Vodka Zar (todos en presentación PET-365 ml), los cuales tenían en el Sistema de Cómputo incorporado el descuento especial que nuestra Junta Directiva había aprobado que se aplicará hasta el 31 de enero pasado. Dichosamente esto no ha afectado los ingresos por cuanto el "paquete" de facturación incorporó a partir del 01/02/98 los precios anteriores a tal disposición de nuestra Junta Directiva quedando estos, como correspondía es decir, sin la aplicación del descuento especial antes dicho.

Le agradeceré por lo tanto someter a consideración de la Junta Directiva la presente nota y los listados que se anexan, con el fin de obtener la correspondiente aprobación.

Atentamente,


 Ing. Jorge E. Vargas Murillo
 ADMINISTRADOR GENERAL

JVM/smb

CC: SubAdministración General
 Depto. Financiero
 Auditoría Interna

**FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
COMPARATIVO PRECIO DE VENTAS**

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO VENTA		DIFERENCIAS	
	PROPUESTO	ANTERIOR	ABSOLUTA	RELATIVA
LICORES FINOS				
RON MAGALLANES CENTENARIO	650.00	570.00	80.00	14.03
RON MARQUES CARTA BLANCA	610.00	530.00	79.99	15.09
RON MARQUES R.E.	645.00	566.00	79.00	13.96
RON VIEJO	628.00	546.00	82.00	15.02
RON CAÑERO	590.00	520.00	70.00	13.46
BARRILITO RON MAGALLANES	7,525.00	6,700.00	825.01	12.31
RON MAGALLANES R.E.	671.00	590.00	81.01	13.73
RON MARQUES R.E. 365 ml.	310.00	271.00	39.00	14.39
VODKA ZAR 365 ml.	252.00	215.00	37.00	17.21
VODKA ZAR	595.00	524.00	71.00	13.55
ANIS IMPERIAL	840.00	730.00	110.00	15.07
CREMA DE CHERRY BRANDY	1,381.00	1,270.00	111.00	8.74
CREMA DE MENTA	1,092.00	1,002.00	90.01	8.98
CREMA DE PERFECTO AMOR	1,646.00	1,432.00	214.00	14.94
CREMA CAFE TICO	1,144.00	1,042.00	102.00	9.79
CREMA DE CURAZAO TRIPLE SEC	1,193.00	1,030.00	162.99	15.82
CAÑITA RON	582.00	514.00	68.00	13.23
GUARO CACIQUE SUPERIOR	639.00	580.00	59.00	10.17
CACIQUE SUPERIOR 365 ml.	300.00	271.00	29.00	10.70
LICORES CORRIENTES				
GUARO CACIQUE	575.00	515.00	60.00	11.65
GINEBRA CACIQUE	570.00	506.00	64.00	12.65
RON COLORADO CACIQUE	564.00	504.00	60.00	11.90
GUARO CACIQUE 1.780 ml.	1,045.00	938.00	107.00	11.41
GUARO CACIQUE PET 365 ml.	277.00	242.50	34.50	14.23
GUARO CACIQUE PET 500 ml.	419.00	330.00	89.00	26.97
GUARO CACIQUE VIDRIO 500 ml.	400.00	355.00	45.00	12.68

**FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PROPUESTA DE AUMENTO LICORES
PRECIOS POR UNIDAD**

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO FABRICA	UTILIDAD	IMPTO CONSUMO	BASE IMPONIBLE	IMPTO I.D.A	IMPTO I.F.A.M	IMPTO GRECIA	GASTOS	IMPTO VENTAS	PRECIO LIQUIDO	ENVASE	PRECIO VENTA
LICORES FINOS												
RON MAGALLANES CENTENARIO	70.65	77.72	89.02	237.38	18.99	25.64	0.17	184.29	97.03	563.50	86.50	650.00
RON MARQUES CARTA BLANCA	70.09	77.10	88.31	235.50	18.84	25.43	0.17	153.41	90.14	523.49	86.51	610.00
RON MARQUES R.E.	70.94	78.03	89.38	238.36	19.07	25.74	0.17	178.99	96.16	558.49	86.51	645.00
RON VIEJO	73.05	80.36	92.04	245.45	19.64	26.51	0.17	156.50	93.24	541.50	86.50	628.00
RON CAÑERO	64.03	70.43	80.68	215.14	17.21	23.24	0.17	161.05	86.70	503.50	86.50	590.00
BARRILITO RON MAGALLANES	709.54	780.49	894.02	2,384.05	190.72	257.48	2.00	281.68	648.12	3,764.05	3,760.95	7,525.00
RON MAGALLANES R.E.	72.26	79.49	91.05	242.79	19.42	26.22	0.17	195.27	100.65	584.52	86.48	671.00
RON MARQUES R.E. 365 ml.	53.52	26.76	48.17	128.45	10.28	13.87	0.08	103.94	53.38	310.00	0.00	310.00
VODKA ZAR 365 ml.	51.16	25.58	46.04	122.78	9.82	13.26	0.08	62.66	43.39	252.00	0.00	252.00
VODKA ZAR	66.08	72.69	83.26	222.03	17.76	23.98	0.17	157.00	87.55	508.49	86.51	595.00
ANIS IMPERIAL	103.05	113.36	129.84	346.25	27.70	37.39	0.17	212.26	129.74	753.51	86.49	840.00
CREMA DE CHERRY BRANDY	141.94	156.13	119.23	417.30	33.38	45.07	0.17	556.48	218.90	1,271.30	109.70	1,381.00
CREMA DE MENTA	115.08	126.59	96.67	338.34	27.07	36.54	0.17	411.05	169.14	982.29	109.71	1,092.00
CREMA DE PERFECTO AMOR	268.58	295.44	225.61	789.63	63.17	85.28	0.17	333.53	264.53	1,536.30	109.70	1,646.00
CREMA CAFE TICO	127.88	140.67	107.42	375.97	30.08	40.60	0.17	409.39	178.09	1,034.30	109.70	1,144.00
CREMA DE CURAZAO TRIPLE SEC	202.86	223.15	170.40	596.41	47.71	64.41	0.17	188.08	186.53	1,083.31	109.69	1,193.00
CAÑITA RON	62.89	69.18	79.24	211.31	16.90	22.82	0.17	158.99	85.32	495.51	86.49	582.00
GUARO CACIQUE SUPERIOR	55.23	60.75	69.59	185.57	14.85	20.04	0.17	236.74	95.13	552.50	86.50	639.00
CACIQUE SUPERIOR 365 ml.	45.88	22.94	41.29	110.11	8.81	11.89	0.08	117.45	51.66	300.00	0.00	300.00
LICORES CORRIENTES												
GUARO CACIQUE	55.47	61.02	69.89	186.38	14.91	20.13	0.17	246.96	97.46	566.00	9.00	575.00
GINEBRA CACIQUE	60.87	66.96	76.70	204.52	16.36	22.09	0.17	221.27	96.60	561.01	8.99	570.00
RON COLORADO CACIQUE	55.74	61.31	70.23	187.29	14.98	20.23	0.17	236.78	95.56	555.01	8.99	564.00
GUARO CACIQUE 1.780 ml.	98.74	108.61	124.41	331.77	26.54	35.83	2.00	435.81	173.05	1,005.00	40.00	1,045.00
GUARO CACIQUE PET 365 ml.	39.25	19.63	35.33	94.20	7.54	10.17	0.08	117.31	47.70	277.00	0.00	277.00
GUARO CACIQUE PET 500 ml.	70.11	35.06	63.10	168.26	13.46	18.17	0.08	146.88	72.15	419.00	0.00	419.00
GUARO CACIQUE VIDRIO 500 ml.	28.20	31.02	35.53	94.75	7.58	10.23	0.08	163.01	57.34	333.00	67.00	400.00

FABRICA NACIONAL DE LICORES
DEPARTAMENTO FINANCIERO
PROPUESTA DE AUMENTO LICORES
PRECIOS POR CAJA SAN JOSE

NOMBRE DEL PRODUCTO	PRECIO FABRICA	UTILIDAD	IMPTO CONSUMO	BASE IMPONIBLE	IMPTO I.D.A	IMPTO I.F.A.M	IMPTO GRECIA	GASTOS	IMPTO VENTAS	PRECIO LIQUIDO	ENVASE	PRECIO VENTA
LICORES FINOS												
RON MAGALLANES CENTENARIO	847.80	932.58	1,068.23	2,848.61	227.89	307.65	2.00	2,211.53	1,164.32	6,761.99	1,038.01	7,800.00
RON MARQUES CARTA BLANCA	841.08	925.19	1,059.76	2,826.03	226.08	305.21	2.00	1,840.87	1,081.64	6,281.84	1,038.12	7,320.00
RON MARQUES R.E.	851.28	936.41	1,072.61	2,860.30	228.82	308.91	2.00	2,147.88	1,153.97	6,701.89	1,038.11	7,740.00
RON VIEJO	876.60	964.26	1,104.52	2,945.38	235.63	318.10	2.00	1,878.04	1,118.86	6,498.00	1,038.02	7,536.00
RON CAÑERO	768.36	845.20	968.13	2,581.69	206.54	278.82	2.00	1,932.60	1,040.34	6,041.99	1,038.00	7,080.00
BARRILITO RON MAGALLANES	709.54	780.49	894.02	2,384.05	190.72	257.48	2.00	281.68	648.12	3,764.05	3,760.95	7,525.00
RON MAGALLANES R.E.	867.12	953.83	1,092.57	2,913.52	233.08	314.66	2.00	2,343.26	1,207.76	7,014.28	1,037.73	8,052.00
RON MARQUES R.E. 365 ml.	1,284.48	642.24	1,156.03	3,082.75	246.62	332.94	2.00	2,494.56	1,281.04	7,439.91	0.01	7,440.00
VODKA ZAR 365 ml.	1,227.84	613.92	1,105.06	2,946.82	235.75	318.26	2.00	1,503.72	1,041.36	6,047.90	0.17	6,048.00
VODKA ZAR	792.96	872.26	999.13	2,664.35	213.15	287.75	2.00	1,883.97	1,050.65	6,101.87	1,038.15	7,140.00
ANIS IMPERIAL	1,236.60	1,360.26	1,558.12	4,154.98	332.40	448.74	2.00	2,547.10	1,556.92	9,042.13	1,037.93	10,080.00
CREMA DE CHERRY BRANDY	1,703.28	1,873.61	1,430.76	5,007.64	400.61	540.83	2.00	6,677.75	2,626.80	15,255.62	1,316.43	16,572.00
CREMA DE MENTA	1,380.96	1,519.06	1,160.01	4,060.02	324.80	438.48	2.00	4,932.58	2,029.64	11,787.52	1,316.59	13,104.00
CREMA DE PERFECTO AMOR	3,222.96	3,545.26	2,707.29	9,475.50	758.04	1,023.35	2.00	4,002.32	3,174.33	18,435.55	1,316.36	19,752.00
CREMA CAFE TICO	1,534.56	1,688.02	1,289.03	4,511.61	360.93	487.25	2.00	4,912.72	2,137.10	12,411.60	1,316.42	13,728.00
CREMA DE CURAZAO TRIPLE SEC	2,434.32	2,677.75	2,044.83	7,156.90	572.55	772.95	2.00	2,256.91	2,238.35	12,999.66	1,316.16	14,316.00
CAÑITA RON	754.68	830.15	950.90	2,535.72	202.86	273.86	2.00	1,907.85	1,023.84	5,946.13	1,037.90	6,984.00
GUARO CACIQUE SUPERIOR	662.76	729.04	835.08	2,226.87	178.15	240.50	2.00	2,840.92	1,141.60	6,630.05	1,037.92	7,668.00
CACIQUE SUPERIOR 365 ml.	1,101.12	550.56	991.01	2,642.69	211.42	285.41	2.00	2,818.68	1,239.72	7,199.91	0.08	7,200.00
LICORES CORRIENTES												
GUARO CACIQUE	665.64	732.20	838.71	2,236.55	178.92	241.55	2.00	2,963.46	1,169.48	6,791.96	108.04	6,900.00
GINEBRA CACIQUE	730.44	803.48	920.35	2,454.28	196.34	265.06	2.00	2,655.22	1,159.16	6,732.07	107.93	6,840.00
RON COLORADO CACIQUE	668.88	735.77	842.79	2,247.44	179.79	242.72	2.00	2,841.38	1,146.77	6,660.11	107.89	6,768.00
GUARO CACIQUE 1,780 ml.	592.44	651.68	746.47	1,990.60	159.25	214.98	2.00	2,614.87	1,038.27	6,029.98	240.02	6,270.00
GUARO CACIQUE PET 365 ml.	942.00	471.00	847.80	2,260.80	180.86	244.17	2.00	2,815.44	1,144.68	6,647.95	0.05	6,648.00
GUARO CACIQUE PET 500 ml.	1,682.64	841.32	1,514.38	4,038.34	323.07	436.14	2.00	3,525.00	1,731.50	10,056.05	-0.05	10,056.00
GUARO CACIQUE VIDRIO 500 ml.	676.80	744.48	852.77	2,274.05	181.92	245.60	2.00	3,912.24	1,376.09	7,991.90	1,608.10	9,600.00

OK

21

FABRICA NACIONAL DE LICORES
SECCION DE PROVEEDURIA
LICITACION POR REGISTRO #002/98
ASUNTO PARA SER TRATADO EN JUNTA DIRECTIVA EL DIA 18 DE MARZO 1998

06/3/98
4861/2

Requerimiento del Cartel	Ofertas	Precio Ofrecido	Precio recomendado
Compra de envases cristallino de 1000 ml	1. Vidriera Centroamericana S.A.	\$240,150.00	\$240,150.00 (I.V. incluido)

igencia Ofertas : 45 dias hábiles de apertura al 27/04/98

igencia de garantias de participacion : oferta #1 Rec-#0760 \$4,803.00 27/05/98

echa de apertura : 19/02/98

echa máxima para adjudicar : 27/04/98

esglose de lo recomendado :

oferta #1 : Vidriera Centroamerica S.A.

a compra de 600.000 envases cristallinos de 1000 ml referencia C-496 molde de Vicesa por un monto de \$240,150.00 con el Impuesto de Ventas incluido. FANAL proporcionará la caja plástica para el embalado.

BSERVACIONES :

n el análisis legal de la oferta efectuado por el Licenciado Carlos Herrera Mora, quien en oficio DAJ-DPA 027/98 del 03/03/1998 indica que no encontró defectos en la misma que pueda impedir la adjudicación, al no indicar los impuestos que afectan la oferta, consideramos que la oferta los incluye amparados al artículo 52.7 del Reglamento General de Contratación Administrativa.

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECEBIDO
Mora
Fecha: 12 Mar 1998 Hora: 11:00am

Análisis técnico económico

Con el oficio #078/98 de la Licda. Margarita Solórzano B., Jefe Depto. Producción de Licores con el VºBº del Lic. Adrián Barquero S. Subadministrador General recomienda la compra a la única oferta por los siguientes motivos : cumple con todas las especificaciones solicitadas en el cartel su precio presenta un incremento del 10% con relación en la última compra en dólares, en los últimos dos períodos. Acepta su tiempo de entrega, el mismo será una semana después de recibido la Orden de Compra la primera entrega y 60 días después la segunda entrega, forma de pago 30 días calendario posteriores ala recibo de envases en colones al tipo de cambio de la fecha de facturación.

Nota : Se adjunta expediente con 57 folios originales, certificación de presupuesto D.F.#198


Sr. Luis Alberto Herrera Rodríguez
JEFE SECCION PROVEEDURIA

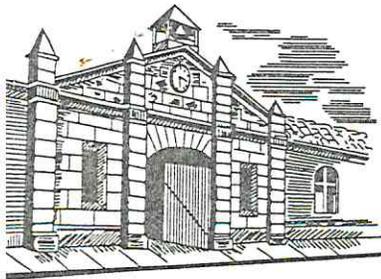



Lic. Carlos Herrera Mora
ASESOR LEGAL




Ing. Jorge E. Vargas Murrillo
ADMINISTRADOR GENERAL





*Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853*

San Jose - Costa Rica

APARTADO: 184 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652
494 - 2150

**5 de marzo, 1998
DPL #078/98**

**Señor
Luis Alb. Herrera R., Jefe
Sección Proveeduría
S. O.**

Estimado señor:

LICITACIÓN POR REGISTRO #002, ENVASE CRISTALINO

Según nota DAJ-DPA #027-98, de fecha 3 de marzo, 1998, no se encontró defecto en la única oferta presentada, que pueda impedir la adjudicación, por lo tanto es la única elegible.

Esta oferta, cumple con todas las especificaciones solicitadas en el cartel para la compra de envases cristalinos 1000 ml.

OV GENERAL

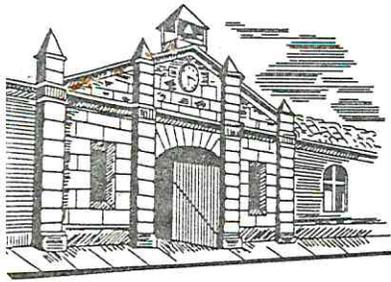
MR S8 12:06

Su precio presenta un incremento del 10%, con relación a la última compra. Considerando que se ha mantenido el precio en dólares en los últimos dos periodos, este incremento es razonable.

Se recomienda la compra de 600.000 unidades de 1000 ml., moldura C-496, a Vidriera Centroamericana S. A. por un monto de \$240.150,00 (doscientos cuarenta mil ciento cincuenta dólares).

Se acepta su tiempo de entrega, el mismo será una semana después de recibida la orden de compra, la primer entrega y 60 días después la segunda entrega, su forma de pago será a treinta días calendario posteriores al recibo del envase en las Instalaciones de FANAL.

El pago será en colones al tipo de cambio de la fecha de facturación.



*Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853*

San Jose - Costa Rica

5528

APARTADO: 184 - 4100 GRECIA

TELEFONO: 494 - 0100

FAX: 494 - 3652
494 - 2150

Sr. Luis Alb. Herrera R.

-2-

5 de marzo, 1998

Para cubrir esta compra se cuenta con suficiente presupuesto y el mismo está considerado en el PAO 98.

Atentamente,

[Signature]
**Licda. Margarita Solórzano B., Jefe
DEPTO. PRODUCCIÓN DE LICORES**

[Signature]
**VºBº Lic. Aelían Barquero S.
SUBADMINISTRADOR GRAL.**

icb/™

**C Administración General
Almacén de Materiales**

6 MAR 98 9:55 AM

S-PROV GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

1701
027

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

27 de febrero, 1998
G.G N°350-98

36

OK

Señor
Felipe Amador
Secretario General
Junta Directiva

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Pera</i>	
Fecha <i>04 MAR 1998</i>	Hora <i>1000 am</i>

Estimado Señor:

Por este medio me refiero a la ejecución del acuerdo #31830 tomado por nuestra Junta Directiva en Sesión #1842, artículo 6 celebrada el 21/11/95, que encomendó a la Sub Gerencia General a ordenar el estudio presupuestario y los trámites pertinentes para la conclusión de los trabajos del edificio que se localiza a la entrada de Planta Liberia, con miras a promover una licitación para el alquiler de dicho edificio, como medida para rescatar las sumas invertidas en esa obra.

Al respecto, me permito informarles que por aspectos eminentemente presupuestarios no se había podido concluir dichos trabajos, sin embargo, según lo indicado por el Ing. Jorge Vargas, Director de la Región Chorotega en oficio DRCH #052-98 del 19/02/98, la construcción de las oficinas de la Dirección Regional Chorotega está prácticamente concluida, faltando únicamente la pintura interior y sus divisiones, aspectos en los que se está trabajando por lo que se espera esté completamente terminada la obra en los próximos veintidós días.

Por las condiciones que presenta esta nueva edificación, administrativamente se ha visto la necesidad de trasladar las oficinas de la Dirección Regional a estas nuevas instalaciones y desocupar las que ocupa esta Dirección que se ubican en esa Planta, con el objeto de que cuando se alquile la Planta Liberia, la misma se arriende en conjunto con las viejas instalaciones de la Dirección, ya que los futuros inquilinos requerirán de esas oficinas para operar la Planta.

1.1
JD 1984
23/3/98



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

~~027~~

026

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

27 de febrero, 1998
G.G N°350-98
Página #2.

Les solicito por tanto dar por ejecutado dicho acuerdo, reconsiderando lo relativo al arrendamiento de las nuevas instalaciones en el sentido indicado en el párrafo anterior.

Atentamente,

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Director Región Chorotega
Auditoría General





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

TEL: (506) 257-9355

FAX: (506) 233-9680

APOD: 2205-1000 SAN JOSE

COSTA RICA - AMERICA CENTRAL

FORM 129

DIRECCION REGION HOROTEGA LIBERIA - GUANACASTE

TEL: 666-15-93 FAX: 666-20-43

E-mail: cnprchtg@sol.racsa.co.cr



19 de febrero, 1998

DRCH #052

66 # 350-78
21/02/98
R/ Junta Directiva

*Msc.**William Barrantes**Gerente General**SU OFICINA**Estimado señor:*

Me permito informarle que la construcción de las oficinas de la Dirección Regional Chorotega, está prácticamente concluida, faltando únicamente la pintura interior y sus divisiones. En estas dos cosas se está trabajando y se espera estén concluidas dentro de 22 días.

De esta manera, se da por ejecutado el acuerdo de Junta Directiva No.31830, tomado en Sesión 1842, Art. #6, el 21-11-95, que a pesar de los esfuerzos realizados no se había podido ejecutar, por problemas presupuestarios.

En el citado acuerdo se dice que las oficinas se deben alquilar. Al respecto quiero solicitar su reconsideración, ya que el personal está ansioso de trasladarse a esas oficinas, por cuanto en las actuales hay mucha incomodidad.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

TEL.: (506) 257-9355
FAX: (506) 233-9880
APOD.: 2205-1000 SAN JOSE
COSTA RICA - AMERICA CENTRAL
FORM 129

DIRECCION REGION HOROTEGA
LIBERIA - GUANACASTE

TEL: 666-15-93 FAX: 666-20-43

E-mail: cnprohtg@sol.racsa.co.cr

Si tomamos la decisión de alquilar, sería otro golpe a la motivación del personal. lo que considero inconveniente, ya que necesitamos aumentar la productividad de cada funcionario.

Muy atentamente,

P/ J. Jorge Vargas Mena
Ing. Jorge Vargas Mena
DIRECTOR REGIONAL



ito/

cc: Presidencia Ejecutiva

1984

023



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José - Costa Rica

☎ 257-93-55

Fax: 223-68-29

GERENTE GENERAL

M Sc. William Barrantes S.

10 de marzo, 1998

G.G. N°419-98

OK

3a

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Junta Directiva

Estimado Señor:

Me refiero al Acuerdo de Junta Directiva #32704, tomado en Sesión 1970, Artículo 5, celebrada el 14/01/98 que me fue comunicado el 12 de febrero y traslada a estudio de la Junta Administrativa el informe de la Auditoría General #10-98, sobre el seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva, pendientes o en proceso de ejecución con corte al 31/12/96 .

El citado Acuerdo solicitó específicamente que la Junta Administrativa efectuara una depuración de los Acuerdos pendientes a esa fecha, de modo que se recomendara lo procedente sobre los Acuerdos que han perdido vigencia o interés actual y por otra, indicar cuales de ellos deben mantenerse en proceso de ejecución y someterlos a seguimiento de la Auditoría General.

En reunión de Junta Administrativa celebrada el 20 de enero, se conoció este asunto, minuta de la cual anexo copia en la que se analiza cada uno de los Acuerdos pendientes y se recomienda en cada caso el trámite a efectuar.

Esta Gerencia, se encontraba a la espera de las respuestas de las diferentes dependencias, a quienes se les asignó nuevamente la labor de ejecutar esos Acuerdos, sin embargo, por no tener a esta fecha la totalidad de las mismas, presento el presente informe para dejar constancia de la atención brindada al Acuerdo en referencia.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
GERENCIA GENERAL
San José, Costa Rica

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>[Handwritten signature]</i>	
Fecha	Hora
1 MAR	3:20 pm

JD 1984
23/3/98

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

San José - Costa Rica

☎ 257-93-55

Fax: 223-68-29

GERENTE GENERAL**M Sc. William Barrantes S.**

Minuta de Reunión de Junta Administrativa celebrada el 20 de enero de 1998.

Asistentes:

Ing. Javier Flores Galarza, Presidente Ejecutivo

Msc William Barrantes Sáenz, Gerente General

Lic. Allan Gutiérrez Morales, Auditor General

Lic. Luis Diego Barahona B., Director Asuntos Jurídicos

Licda. Victoria Villalobos Pagani, Asistente Gerencia General

Punto Unico: Informe #10-98 del 13/01/98 de la Auditoría General sobre Acuerdos pendientes con corte al 31/12/97.

Sesión #1523, artículo 12 de 14/05/91 Caso ADICO-FEDETAICO-Beneficiadora Cachi.

Se encomendó a la Gerencia General gestionar ante la Dirección de Asuntos Jurídicos para que ésta en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, elabore el Informe final para elevar a Junta Directiva y solicitar la derogatoria del mismo.

Sesiones #1558 y #1890, Artículos 11 y 7 de 22/10/91 y 20/08/96 Proyecto de Modificación Ley Ganadera #6247 y Cumplimientos de las obligaciones asignadas al CNP en la Ley Ganadera #6247 en especial en la inspección en la frontera norte.

/



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José - Costa Rica

☎ 257-93-55

Fax: 223-68-29

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

La Gerencia General deberá solicitar la derogatoria de este Acuerdo con base en el informe rendido por ese Despacho en su oportunidad. Se debe verificar si la Presidencia Ejecutiva remitió el Proyecto de Ley a la Asamblea Legislativa.

Sesión #1596, Artículo 13 de 05/05/92 Estudiar la posibilidad de Establecer un Convenio CNP-IAFA.

La Presidencia Ejecutiva solicitará a Junta Directiva su derogatoria en vista de la falta de interés del IAFA en suscribir el convenio.

Sesión #1682, Artículo 04, del 31/08/93 Mediación ante MERCOOP R.L. para cancelación deuda.

En vista de que esta deuda se encuentra en cobro judicial, se da por atendido este Acuerdo y se deja sujeto a seguimiento por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sesión #1702, Artículo 1, del 16/11/93 Diagnóstico de Productos de carácter Estratégico.

La Gerencia General solicitará, a la Dirección de Mercadeo y Agroindustria, presentar el listado de los productos de los programas nacionales para el cumplimiento de este Acuerdo.

Sesión #1705, Artículo 10, del 23/11/93 Modificación al Reglamento Organización FANAL .

La Gerencia General solicitará, a la Dirección de Asuntos Jurídicos efectuar la modificación para elevar a aprobación de Junta Directiva y dejarlo atendido.

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

Sesión #1715, Artículo 5, de 11/01/94 Donaciones sin mediar escritura pública.

Se encarga a la Gerencia General efectuar la consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos para posteriormente remitir a Junta Directiva para su ejecución.

Sesión #1721, Artículo 05 del 01/02/94 Aprueba solicitud de venta de equipo en desuso de FANAL.

Se encarga a la Presidencia Ejecutiva que solicite la respectiva información a FANAL e informar a Junta Directiva lo pertinente, en atención a este Acuerdo. Se tiene conocimiento que los bienes que faltan por venderse son la Caldera Distral y la Lavadora Maine.

Sesión #1730, Artículo 08, del 22/03/94. El Ing. José J. Pacheco Administrador General de FANAL, se refiere al Informe Final correspondiente a la Tercera Etapa del Proyecto de Traslado de la FANAL.

Se encarga a la Presidencia Ejecutiva pedir informe a FANAL sobre este asunto en especial en el avance del Proyecto de Aguas Residuales.

Sesión #1731, Artículo 11, del 22/03/94 Venta de Vehículo a SINCONAPRO

Se encarga a la Gerencia General retomar este asunto e informar a Junta Directiva el cumplimiento brindado a dicho Acuerdo.

Sesiones #1743 y #1758, Artículos 3 y 4 del 04/05/94 y 12/07/94 respectivamente. Donación de ₡400.000.00 que se autorizó a favor de la Comisión Organizadora de los Juegos Deportivos Nacionales en Limón 93 y Retiro de Mercaderías para dichos Juegos.

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

San José - Costa Rica

GERENTE GENERAL

☎ 257-93-55

M Sc. William Barrantes S.

Fax: 223-68-29

En vista de que las deudas generadas con ocasión de estos Juegos se encuentran en cobro judicial, esos Acuerdos se dan por ejecutados, dejándose bajo el seguimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sesión #1755, Artículo 5, de 28/06/94 Indagar las condiciones en que operan y cómo están organizados los pequeños y medianos productores que utilizan abonos orgánicos.

La Presidencia Ejecutiva solicitará la derogatoria de este Acuerdo con base en lo que informe la Dirección de Mercadeo y Agropecuario.

Sesión #1755, Artículo 6, del 28/06/94. Presentación de Estado de Resultados y Balance de Situación de la Institución.

Existió consenso en que este Acuerdo debe ser de ejecución permanente por lo que la Gerencia General debe solicitar nuevamente el cumplimiento del mismo a la Dirección Administrativa Financiera.

Sesiones #1758, #1767 y #1785, Artículos 14, 9 y 6, del 12/07/94, 06/09/94 y 22/11/94 respectivamente. Relativos a las Diferencias de Manejo y Control de existencias, Cobro de Servicios ofrecidos por el CNP a Instituciones del Estado Beneficiarias de las donaciones de Alimentos del PMA COS-3933 y Faltante de mercaderías detectado en el Proyecto COS-3933 del PMA.

Se encargó a la Gerencia General retomar los Informes de la Auditoría General relativos al faltante detectado en este Proyecto y continuar con el cobro.

Sesión #1759, Artículo 6, del 19/07/94 Tendiente a que se autorice el viaje a la Licda Julieta Murillo.

La Presidencia Ejecutiva consultará a FANAL cómo fue atendido este asunto.

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION**

San José - Costa Rica

GERENTE GENERAL

☎ 257-93-55

M Sc. William Barrantes S.

Fax: 223-68-29

Sesión #1801, Artículo 2, del 14/02/95 Reestructuración de la FANAL cuya exposición está a cargo del Ing. William Barrantes.

Se encarga a la Gerencia General pedir informe a FANAL sobre el resultado del estudio de reorganización.

Sesiones #1810, Artículo 6, del 21/03/95 y #1873, Artículo 4, del 14/05/96. Aclaración sobre la dirección del proceso contra la Compañía Renox S.A. de España y Asesoría Legal recomienda el traslado a pérdidas de la cuenta incobrable de la Cía Renox S.A. de España por no tener bienes inscritos, según estudio de registro y sentencia judicial.

Se encargó a la Dirección de Asuntos Jurídicos rendir un informe final de este asunto a Junta Directiva para dar por cumplido este Acuerdo.

Sesión #1817, Artículo 8, del 09/05/95. Observaciones a la Administración General de FANAL para que formule el Proyecto de Reglamento de Fondos Especiales.

Se encarga a la Presidencia Ejecutiva gestionar ante FANAL que se informe lo actuado al respecto a Junta Directiva.

Sesión #1820, Artículo 7, de 16/05/95 Lista de pequeñas deudas incobrables que propone se autorice trasladar al renglón de pérdidas de la Institución y descargar de libros contables como cuentas por cobrar.

Se encarga a la Gerencia General solicitar a la Dirección Administrativa Financiera el cumplimiento de este Acuerdo. La citada Dirección deberá adicionar su informe actualizando la lista de incobrables a esta fecha y canalizarlo conforme al Instructivo vigente.



6

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

017

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

Sesión #1821, Artículo 10, del 30/05/95. Proyecto de Acuerdo referente al aporte de la FANAL hacia el CNP y Sesión #1850, Artículo 2, del 09/01/96 sobre pronunciamiento emitido por la Procuraduría General de la República sobre la materia de los aportes económicos de la FANAL en favor del CNP

Se encarga a la Presidencia Ejecutiva citar a los miembros de la Comisión que recientemente analizaron la forma en que debía ser trasladado este aporte, para que en un plazo de 15 días naturales, se aboquen a brindar el informe definitivo en relación con este asunto. Los miembros de la misma son: Lic. Allan Gutiérrez M. Auditor General, Ing. Jorge Vargas M. Administrador FANAL, Lic. Luis Diego Barahona B., Director de Asuntos Jurídicos y Lic. Ricardo Zúñiga C., Director Administrativo Financiero.

Sesión #1828, Artículo 8, del 01/08/95 Solicitud de la Asociación de Desarrollo Humano para obtener en préstamo el local que ocupaba el Expendio del CNP en Ciudadela 25 de julio.

Se solicita encargar al señor Jorge Orozco para que brinde el informe correspondiente e incluir la propiedad de Aguantafilo.

Sesión #1842, Artículo 6, del 21/11/95 Conclusión Edificio en Planta Liberia.

Encargar a la Gerencia General brindar el informe correspondiente y adicionar el mismo planteando a Junta Directiva la propuesta de alquiler de las oficinas viejas en vista de la utilización de las nuevas oficinas.

Sesión #1836, Artículo 13, del 24/10/95 se analiza solicitud de la Comisión Nacional de Emergencia tendiente a que el CNP le done software Oracle en desuso en FANAL.

La Presidencia Ejecutiva gestionará a FANAL el informe respectivo.

/



7
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

016

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

Sesión #1849, Artículo 5, del 19/12/95. Inquietud del Sr. Rodolfo Montero sobre el manejo del Centro de Recreación de los empleados de la Institución en la finca San Antonio de Belén.

Se acordó encomendar a la Dirección Asuntos Jurídicos retomar este asunto e informar a Junta Directiva lo procedente para su cumplimiento.

Sesión #1854, Artículo 6, del 20/02/96 Explicación del análisis legal sobre la refinanciación y recompra de la deuda externa de la FANAL por parte del Banco Central de Costa Rica.

Este asunto fue atendido administrativamente, fue pasado a cobro judicial por lo que se encuentra bajo el seguimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sesión #1855, Artículo 4, del 20/02/96. Se somete a revisión del Acuerdo de la Sesión #1851, Artículo 8, del 09/01/96 mediante el cual se autorizó la donación del terreno ubicado en Cristo Rey.

En lo que se refiere al punto a), se acordó que el mismo fue retomado en la Sesión #1970, Artículo 3, de Junta Directiva celebrada el pasado 14/01/98.

Con respecto al punto b), se encargó a la Presidencia Ejecutiva de preparar el informe correspondiente para remitir a Junta Directiva la solicitud de derogatoria de este Acuerdo.

Sesión #1855, Artículo 5, del 20/02/96. Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagual, para que se le conceda plazo de seis meses y la condonación de intereses para el pago de la deuda que tiene pendiente con el CNP.

/



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

San José - Costa Rica

GERENTE GENERAL

☎ 257-93-55

M Sc. William Barrantes S.

Fax: 223-68-29

Se encargó a la Dirección de Asuntos Jurídicos presentar un informe a Junta Directiva sobre la imposibilidad de ejecución de este Acuerdo.

Sesión #1870, Artículo 3, del 07/05/96. Se atiende informe de Auditoría General relacionado con el Estudio efectuado sobre las cuentas por cobrar a UNACOOOP R.L. por las ventas a crédito de frijol y maíz transadas en BOLPRO.

La Presidencia Ejecutiva procederá a revisar dicho Acuerdo para completar su cumplimiento.

Sesión #1875, Artículo 2, del 21/05/96. Encargan a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de una reglamentación interna del CNP de la materia de Procedimientos de Contratación Administrativa.

La Dirección de Asuntos Jurídicos recomendará lo pertinente con respecto a la ejecución de este Acuerdo.

Sesión #1880, Artículo 6, del 18/06/96. Se somete a consideración de la Junta Directiva solicitud de prórroga para el pago de deuda del Sr. Pascual Adán Sossa Acevedo.

Se solicita a la Gerencia General instruir al Depto. de Tesorería para que en caso de que el señor Sossa no haya cumplido con su obligación, remita este asunto a la Dirección de Asuntos Jurídicos a cobro judicial e informe simultáneamente a Junta Directiva.

Sesión #1889, Artículo 9, del 13/08/96. Sistema de descuento en ventas a instituciones del Estado propuesto por la Dirección de Programas Especiales.



9

014

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

Se solicita a la Gerencia General pedir información a la Licda. Ana Rosa Murillo, Coordinadora Oficina CNP/PAISAL sobre la atención brindada a este Acuerdo. A la vez se deberá solicitar a la Auditoría General una revisión sobre la aplicación del descuento.

Sesión #1896, Artículo 8, del 17/09/96. Plantea recomendación para que se autorice el trámite para promover la venta de dos bienes inmuebles en desuso propiedad del CNP ubicado en Pérez Zeledón y Turrúcares.

La Presidencia Ejecutiva conjuntamente con la Gerencia General informarán a Junta Directiva sobre la venta de estos inmuebles.

Sesión #1898, Artículo 5, del 24/09/96. Somete a consideración la propuesta de la Sub Gerencia General para programar una sesión mensual de Junta directiva en cada Región.

Se acuerda la derogatoria del mismo, pues hasta la fecha no ha sido posible coordinar dichas reuniones.

Sesión #1904, Artículo 11, del 22/10/96. Aparentes irregularidades detectadas en las actividades de Desecho de Licores y envases en la Bodega de Producto Terminado.

El Ing. Javier Flores manifiesta que se encuentra en ejecución, en vista de que se está trabajando en el Procedimiento Administrativo correspondiente.

Sesión #1906, Artículo 4, del 29/10/96. Incorporar nuevos aspectos que debía considerar la Dirección de Planificación para completar y actualizar el Plan Informático.

Se encomendó a la Gerencia General pedir información a la Dirección de Planificación sobre este asunto.

03 de febrero, 1998

G.G. N°203-98

Licenciada

Emilia Corrales P., Directora

Dirección de Planificación

Estimada Señora:

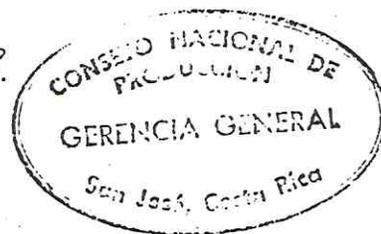
Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1906, Artículo 4 del 29/10/96, incorporación de nuevos aspectos que debe considerar su Dirección para completar y actualizar el Plan Informático.

Sírvase brindar un informe completo de lo actuado en este asunto para informar a nuestra Junta Directiva.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

GERENTE GENERAL**M Sc. William Barrantes S.****San José - Costa Rica****☎ 257-93-55****Fax: 223-68-29**

03 de febrero, 1998

G.G. N°202-98

Licenciado
Allan Gutiérrez M.
Auditor General

Estimado Señor:

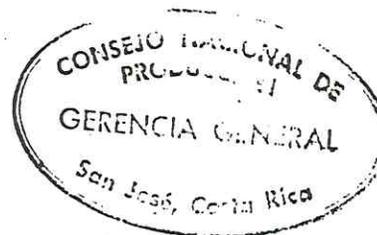
En reunión de Junta Administrativa celebrada el 20 de enero del año en curso, se analizó el informe 10-98 del 13/01/98, de su Dependencia, sobre Acuerdos pendientes con corte al 31/11/96.

En lo que se refiere al Acuerdo tomado en Sesión #1889, Artículo 9 del 13/08/96, relativo al sistema de descuento en ventas a Instituciones del Estado, propuesta por la Dirección de Programas Especiales, se dispuso solicitarle una revisión de la aplicación del descuento.

Le solicito por tanto, efectuar el análisis correspondiente que es de interés de la Administración.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Oficina de Coordinación CNP/PAISAL
Dirección Administrativa Financiera

GERENTE GENERAL**M Sc. William Barrantes S.**

03 de febrero, 1998

G.G. N°201-98

Licenciada

Ana Rosa Murillo C., Jefe

Oficina de Coordinación CNP/PAISAL

Estimada Señora:

Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General, comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1889, Artículo 9 del 13/08/96, referente al sistema de descuento en ventas a Instituciones del Estado, propuesta por la Dirección de Programas Especiales (ver fotocopia anexa). En Sesión de Junta Administrativa celebrada el 20 de enero de los corrientes, se acordó solicitarle un informe sobre la atención brindada a este Acuerdo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

San José - Costa Rica

GERENTE GENERAL

☎ 257-93-55

M Sc. William Barrantes S.

Fax: 223-68-29

03 de febrero, 1998

G.G. N°200-98

Licenciada
Laura Zúñiga M., Jefe
Tesorería General

Estimada Señora:

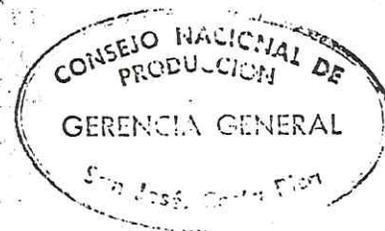
Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General, comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1880, Artículo 6, del 18/06/96, referente a la solicitud de prórroga para el pago de la deuda del señor Pascual Adán Sossa Acevedo.

En Sesión de Junta Administrativa el pasado 20 de enero, se acordó instruirla para que prepare un informe a Junta Directiva, sobre el comportamiento de esta deuda. En caso de que el señor Sossa no haya cumplido con su obligación de pago, sirvase indicar la etapa de cobro judicial en la cual se encuentra, según la información que pueda brindar la Dirección Asuntos Jurídicos.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General
Dirección Administrativa Financiera

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

03 de febrero, 1998
G.G. N°199-98

Licenciado
Ricardo Zúñiga C., Director
Dirección Administrativa Financiera

Estimado Señor:

Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General, comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1755, Artículo 6 del 28/06/94 referente a presentación de estados de resultados y balance de situación del Consejo.

En vista de que este Acuerdo debe ser de ejecución permanente, tal y como fue considerado en Sesión de Junta Administrativa del pasado 26 de enero, le instruyo para que brinde ejecución al mismo en forma oportuna.

Aparece también pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1820, Artículo 7 del 16/05/95, relativo a la presentación de la lista de incobrables que se pretende trasladar al renglón de pérdidas (ver fotocopia anexa).

De acuerdo con lo acordado en la Junta Administrativa señalada, deberá brindar esta información actualizada, a esta fecha y canalizarlos conforme al instructivo vigente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

San José - Costa Rica

☎ 257-93-55

Fax: 223-68-29

GERENTE GENERAL**M Sc. William Barrantes S.**03 de febrero, 1998
G.G. N°198-98

Licenciado

Luis Diego Barahona B., Director
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimado Señor:

Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General, comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1705, Artículo 10 del 23/11/93, que se refiere a modificación al Reglamento de Organización de FANAL.

Se le solicita por tanto, efectuar la modificación que señala el Acuerdo para elevarlo a conocimiento y aprobación de Junta Directiva.

Aparece también pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1715, Artículo 5 del 11/01/94, relativo a las donaciones realizadas por el CNP sin mediar escritura pública.

Sírvase analizar en este caso lo procedente para remitir su respuesta a Junta Directiva.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Lic. William Barrantes S.

/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

Anexo: Acuerdos en mención

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 223-68-29

03 de febrero, 1998
G.G. N° 197-98

Doctor
Roberto Carranza E., Director
Dirección Mercadeo y Agroindustria

Estimado Señor:

Mediante informe 10-98 del 13 de enero del año en curso, la Auditoría General, comunica a nuestra Junta Directiva de la lista de Acuerdos pendientes de atención con corte al 31/12/96.

En dicha lista se encuentra pendiente el Acuerdo tomado en Sesión #1702, Artículo 1 del 16/11/93, referente al diagnóstico de productos con carácter estratégico (ver fotocopia anexa). Se requiere que su Dirección a la mayor brevedad presente el listado de los productos de los programas nacionales, que poseen la condición que señala el Acuerdo en comentario, con la respectiva justificación de la inclusión de cada uno de ellos.

Lo anterior, por haberse acordado así en reunión de Junta Administrativa, celebrada el pasado 20 de enero.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Lic. William Barrantes S.



/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

San José - Costa Rica
☎ 257-9355
Fax 223-6829

29 de enero de 1998
GG #184-98

Licenciado
Luis Diego Barahona B., Director
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimado señor:

De conformidad con lo acordado en reunión de Junta Administrativa, celebrada el pasado 20 de enero/98, le solicito elaborar el informe final para elevar a Junta Directiva y solicitar la derogatoria del acuerdo tomado en sesión #1523, artículo 12 del 14 de mayo/71, caso **Adico-Fedetaico, Beneficiadora Cachí.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

William Barrantes S.

/ejv.-
Copias: Presidencia Ejecutiva
Auditoría General

GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes S.

☎ 257-9355
Fax 223-6829

29 de enero de 1998
GG #181-98

Ing. Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo

Lic. Luis Diego Barahona, Director.
Dirección Asuntos Jurídicos

Lic. Allan Gutiérrez M
Auditor General

Estimados señores:

Anexo encontrarán minuta de los Asuntos tratados en reunión de Junta Administrativa, celebrada el pasado 20 de enero/98 cuyo punto único analizado fue el informe 10-98 del 13 de enero/98 de la Auditoría General, sobre acuerdos pendientes con corte al 31 de diciembre/97

En dicha Minuta se señala con independencia lo que corresponde ejecutar a cada una de nuestras oficinas por lo que se les solicita proceder de conformidad en cada caso, según corresponda.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

William Barrantes S.

/ejv.-

1984

004



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

6 de marzo de 1998
Nº 192-98 P.E.

2a

OK

Señor
Felipe Amador
Secretario Junta Directiva
S. O.

Estimado señor :

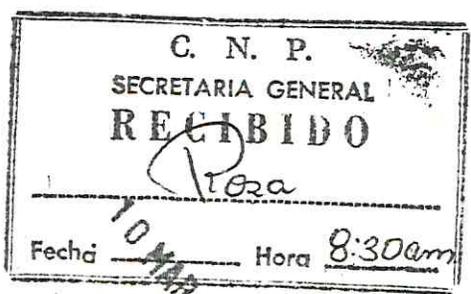
Adjunto oficio DAJ-DDP 115-98 de 26 de febrero del año en curso de la Dirección Asesoría Jurídica, así como el proyecto del Convenio de Pago a suscribir con el Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico a fin de que sea sometido a conocimiento y resolución de Junta Directiva.

La Dirección Administrativa Financiera debe de pronunciarse sobre los montos del convenio de pago; este Despacho realizó la solicitud a fin de que esa información sea remitida en forma URGENTE a esa Junta Directiva.

Atentamente,

JFG/cris

cc : Dirección Administrativa Financiera



JD 1984
23/3/98



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

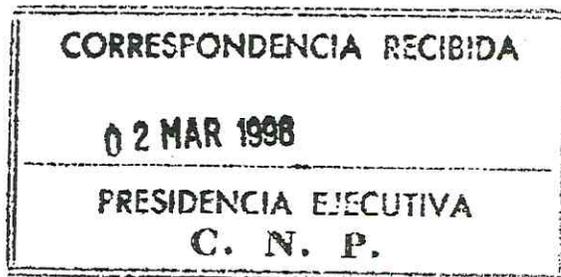
Apartado: 2205-1000
Teléfono: 257-9355
Fax: 233-9235
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

003

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP 115-98
26 de febrero de 1998

Ingeniero
Javier Flores Galarza
PRESIDENTE EJECUTIVO.



Estimado señor:

En relación con el proyecto de Convenio de Pago entre el INCOP y el CNP, me permito manifestarle lo siguiente:

Sobre el monto a reconocer al INCOP y el tipo de interés, consideramos que debe ser revisado por la Dirección Administrativa-Financiera.

En cuanto a la cláusula tercera, que establece como garantía una hipoteca, consideramos este tipo de garantía debe ser aceptada por Junta Directiva. De todas formas debe definirse sobre cuál bien se impondría la misma así como las condiciones del gravamen.

En relación con la cláusula cuarta, creemos que tratándose de dos instituciones públicas, no resulta necesario solicitar "cheque certificado o dinero en efectivo" al hacer el pago.

Por último y en términos generales, la propuesta debiera ser sometida a conocimiento de nuestra Junta Directiva.

Atentamente,

Licda. María de los A. Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO

VºBº

Juan para honra
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR



evv

CONVENIO DE PAGO

ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACIFICO Y
EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION.

Entre nosotros, Javier Francisco Vargas Rojas, mayor casado una vez, cédula de identidad número dos-trescientos ocho-trescientos sesenta y cuatro, ingeniero civil, vecino de Palmares de Alajuela, en una condición de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita al tomo ciento veinte, folio ciento cuarenta y tres, asiento cuatrocientos dieciocho, en adelante denominado "EL INCOP" y señor Javier Flores Galarza, quien es mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Hacienda Vieja, Curridabat, diagonal a la Fábrica de Helados Oso Polar y portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos -diecisiete-novecientos-ocho Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción, Institución Autónoma con cédula de persona jurídica número cuatro-cero-cero-cero-cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis-cero-cinco, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límites de suma, hemos convenido el presente convenio de pago.

ANTECEDENTES:

- I- Mediante oficio #296 del 01 de abril de 1997, suscrito por el señor Juan Ramón Piedra Lazo, jefe del Proceso Financiero, informa al Lic. Ricardo Zúñiga Cambonero, Director Financiero del Consejo Nacional de Producción, sobre el saldo pendiente de cancelar que mantiene el Consejo por la suma de ₡132 767.902.42, según los registros contables del INCOP.
- II- El Lic. Ricardo Zúñiga con oficio #353-97 del 02 de mayo de 1997, se refiere a la nota #296, antes mencionada aceptando lo ahí indicado e informa a su vez, que tomando como dato de negociación lo consignado en el folio #30 del documento presentado por ₡68.398.323.67, solicita que ese saldo se lo financien a un plazo de 72 meses para cancelarlo, en cuotas mensuales iguales, adicionalmente indica de la existencia de activos que con la venta de estos podrían amortizar con mayor agilidad el total de lo adeudado, y que estos activos pueden ser de interés para el INCOP para aplicarlo al saldo pendientes
- III- Con nota #494 del 13 de junio de 1997, el Coordinador del Proceso Financiero, señor Juan Ramón Piedra Lazo, informa al Lic. Klever Ramos Falcón Coordinador Área Administrativa Financiera, de la reunión que sostuvo con el Lic. Ricardo Zúñiga Director Financiero del Consejo Nacional de Producción, para evaluar la propuesta y el posible convenio de pago, por el saldo deudor que mantiene esa entidad con la Institución, comprometiéndose en representación del Consejo Nacional de Producción en cancelar la obligación en abonos mensuales de ₡2.0 millones de colones o en su defecto a través de activos, para lo cual entregó los avalúos correspondientes.

IV. En virtud de las obligaciones adquiridas por el Consejo Nacional de Producción por los servicios solicitados, dicha entidad adeuda al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico al día de hoy, la suma de \$132.0 millones de colones, de la cual según las conversaciones y de las notas cursadas entre ambas instituciones, el Consejo Nacional de Producción se comprometió en hacerle frente a la suma de \$68.398.323.67 (sesenta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta y dos céntimos), el saldo pendiente, o sea, la suma \$64.369.578.75, se definirá por parte de los Tribunales de Justicia, toda vez que se encuentra en proceso una causa en ese sentido.

V. De conformidad con los antecedentes citados, convenimos en celebrar el presente convenio de pago, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El Consejo Nacional de Producción se compromete en cancelar al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico en 44 cuotas mensuales el saldo de \$68.398.323.67 (sesenta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil trescientos veintitrés con cuarenta y dos céntimos), los cuales serán girados en tramos de \$1.962.569.45 (Un millón, novecientos sesenta y dos mil, quinientos sesenta y nueve colones con cuarenta y cinco céntimos).

Segundo: El Consejo Nacional de Producción se compromete en cancelar al INCOP por el saldo pendiente un interés del 13% anual.

Tercero: El Consejo Nacional de Producción se compromete a constituir una garantía Hipotecaria.

Cuarto: El Consejo Nacional de Producción se compromete que a partir de la firma del presente convenio de pago, a depositar los días treinta de cada mes en las oficinas centrales del INCOP las cuotas arriba indicadas mediante cheque certificado o dinero en efectivo.

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, a los horas del día ... de de octubre de mil novecientos noventa y siete.

D. _____
 Ing. Javier Fco Vargas Rojas
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 INCOP

D. _____
 Agro. Javier Flores Galarza
 PRESIDENTE EJECUTIVO
 CNP

Autentica:

Aprobado por nuestra Junta Directiva
 mediante el acuerdo 6 Tomado en la
 Sesión N: 2709.

No. 13% S/SALUDOS
 UNIDADES DP 115-4
 24/2/78